

**XIV JUEGOS DEPORTIVOS DE CONFRATERNIDAD DE PADRES DE
FAMILIA DEL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
AREQUIPA - PERÚ**

REGLAMENTO

I. DE LA ORGANIZACIÓN

- A. La organización y ejecución de los XIV Juegos Deportivos de Confraternidad de Padres de Familia del Colegio de los Sagrados Corazones, estará a cargo del Comité de Padres de Familia (COPAFA – SSCC) y del Comité de Los Juegos de Confraternidad (CJDC – SSCC) designado para tal fin.
- B. El Comité de los Juegos de Confraternidad estará integrado por:
 - 1. Un miembro de la COPAFA, quien presidirá el CJDC – SSCC.
 - 2. Un delegado deportivo de cada promoción.

II. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONFRATERNIDAD

- A. Coordinar con los delegados de las promociones a las cuales representan, sobre la participación de los equipos y jugadores de las disciplinas deportivas.
- B. Los Delegados Deportivos o un representante designado por este y debidamente acreditado (Fotochek) de cada promoción son los únicos autorizados a presentar reclamos y observaciones por escrito. Estas se dirigirán al Presidente del Comité, quien los resolverá junto con el Presidente de la COPAFA en decisión inapelable.
- C. Informar sobre la tabla de posiciones de cada disciplina deportiva, al término de cada fecha.
- D. Programar y publicar oportunamente los partidos a jugarse por cada disciplina deportiva, de las dos fechas.
- E. El Presidente del CJDC–SSCC y de la COPAFA en sus decisiones, podrá, sancionar, expulsar, quitar u otorgar puntos, según sea el caso, siendo inapelables las medidas adoptadas.

III. MODALIDAD, PUNTAJE Y FECHAS

- A. Por el número de equipos participantes, disciplinas deportivas y el tiempo, la modalidad será la de “eliminación simple”, por tanto no habrá empates y al equipo ganador se le dará tres (3) puntos, que serán acumulados hasta la última fecha.
- B. Los Juegos de Confraternidad se desarrollarán en dos (2) fechas consecutivas los días 20 y 27 de mayo del año en curso.

IV. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- A. Fútbol para varones
- B. Vóley para damas
- C. Vóley mixto
- D. Básquet para varones
- E. Sapo Mixto

V. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar padres de familia tutores o apoderados de las alumnas, afiliados a COPAFA, debidamente reconocidos como tales por el colegio, para lo cual se identificarán con su DNI.
- B. Los padres no afiliados a COPAFA podrán participar abonando el importe de S/. 20 por partido jugado.
- C. En caso de duda se podrá recurrir a los padrones respectivos.
- D. Los tutores o apoderados serán considerados para efectos de las competencias como tales siempre que su edad supere los 25 años de edad.
- E. Los participantes antes de ingresar al campo de juego, se harán anotar en las planillas correspondientes ante el árbitro respectivo con su DNI.
- F. Ingresarán al campo de juego con el correspondiente uniforme deportivo y numeración de las camisetas, en forma obligatoria.
- G. Los padres, tutores o apoderados podrán participar en todas las disciplinas, respetando los horarios fijados para cada disciplina y evitar retrasos en el inicio de cada partido.
- H. Los delegados de deporte de cada comité de aula deberán contar con un número prudente de participantes por disciplina para evitar walkover (5 min) y reclamos posteriores.

- I. Los padres de familia que forman parte de COPAFA podrán participar en estos juegos deportivos.
- J. La fecha límite para entregar la lista de las disciplinas deportivas en los que participara la promoción, será el viernes 4 de mayo en la oficina de COPAFA, en el horario de 9 a.m. a 1 p.m. La promoción que acumule 2 (dos) walkover se sancionara con el retiro de los juegos.
La promoción que no presente alguna disciplina por falta de participantes no será considerada en el fixture.
- K. El delegado de deportes presentará una reseña breve del nombre que lleva cada promoción, en la misma fecha de entrega de las listas de las disciplinas deportivas.

VI. DE LAS SANCIONES

- A. El Presidente de COPAFA y del Comité de los Juegos de Confraternidad, revisarán las planillas de los partidos y dispondrán las sanciones o suspensiones que correspondan, de acuerdo al Reglamento General de Deportes y de cada disciplina; de ser el caso, solicitará un informe por escrito del árbitro.
- B. Es un agravante a la falta cometida, que un jugador dentro o fuera del campo deportivo, insulte al árbitro o cualquier falta de respeto, al jugador del equipo contendor o miembros del CJDC – SSCC, durante o después del partido; de cuyo hecho se hará constar en el acta respectiva, para la sanción del caso.
- C. En todas las disciplinas deportivas en caso de existir agresiones físicas y/o verbales contra un jugador contendor, contra el árbitro u otra autoridad, el jugador agresor será expulsado y suspendido por el resto del campeonato 2017, y estará impedido de participar en los juegos de los años siguiente dependiendo de la gravedad de la falta.
- D. La misma sanción será aplicada a todo acto de agresión intencional y alevosa dentro y fuera de las instalaciones del colegio, sin que necesariamente haya producido lesiones o heridas en el jugador contendor.
- E. El Presidente de COPAFA y del Comité de Confraternidad, tienen la facultad de aplicar sanciones deportivas a los jugadores y/o a los equipos involucrados en incidentes graves.
- F. El walkover se dará a los 5 min después del horario de inicio del encuentro.

VII. DE LA PREMIACIÓN

- A. Se premiará a los tres (3) primeros puestos de cada disciplina deportiva.
- B. Se dará un puntaje adicional de (3) puntos a la promoción debidamente uniformada, con mayor número de participantes y mejor presentación en el desfile de inauguración.
- C. Se asignaran (3) puntos en premio a la promoción que demuestre Fair Play durante las dos fechas de los Juegos.
- D. Se premiará el equipo de PPF por promoción que, por acumulación de puntos en todas las disciplinas deportivas, ocupe el primer lugar. A la promoción se le otorgará el título de CAMPEÓN GENERAL, con un cuadro de honor ubicado en un lugar visible del colegio.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS FULBITO

Se jugará dos tiempos de 15 minutos x 5 de descanso.

Número de jugadores 6, se puede iniciar el partido con 4, menos será WO

En caso de empate en el tiempo oficial no hay tiempo suplementario recurriéndose a los penales en número de 3 (tres) si existiese empate se lanzarán nuevos penales hasta lograr la diferencia.

Para los tiros penales se puede tomar distancia de hasta dos pasos desde la ubicación del balón.

Los goles son válidos a partir de la media cancha.

Se incluirá en las sanciones la tarjeta blanca, el jugador será sancionado con 2 minutos fuera del campo; el equipo seguirá jugando con ese jugador menos hasta su reingreso.

Están permitidos los reingresos de jugadores.

Todos los participantes deben de presentarse con Short, camiseta numerada, medias y zapatillas. No se aceptará otro tipo de vestimenta.

BASES ESPECÍFICAS VÓLEY

Se jugará a dos (2) sets de 25 puntos cada uno.

En caso de empate dentro de los primeros 2 sets, se jugará un tercer set también a 15 puntos, ganando el primero que alcance al menos los 15 puntos con 2 puntos de diferencia.

Para el vóley mixto es obligatoria la participación de mínimo de tres (3) damas y un (1) varón o dos (2) damas y dos (2) varones. El equipo ideal es tres (3) damas y tres (3) varones.

El número de jugadoras por equipo en cancha será de 6, se puede iniciar con 4, menos será WO.

Todos los participantes deben de presentarse con Short (Varones), pantaloneta (Damas), camiseta numerada, medias y zapatillas. No se aceptará otro tipo de vestimenta.

BASES ESPECÍFICAS DE BASQUET

Se jugará dos tiempos de 15 minutos x 5 de descanso.

Número de jugadores 5

Se puede iniciar el partido con 4, menos se declarará el WO

En caso de empate oficial no hay tiempo suplementario recurriéndose a 5 lanzamientos adicionales por equipo, si persistiese el empate se realizarán lanzamientos individuales hasta lograr la diferencia.

Todos los participantes deben de presentarse con Short, camiseta numerada, medias y zapatillas. No se aceptará otro tipo de vestimenta.

BASES ESPECÍFICAS SAPO

Se jugarán dos entradas por jugador, cada entrada por 10 lanzamientos.

Número de jugadores: 3, mínimo una dama.

La distancia de lanzamiento será 5 metros para damas y 6 metros para varones.

En caso de empate en puntaje se realizará una entrada adicional por jugador.

CUALQUIER PUNTO NO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES SERÁ RESUELTO POR EL CJDC – SSCC.

PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE CONFRATERNIDAD DE PADRES DE FAMILIA 2018

Considerando la necesidad de lograr una integración de los padres de todos los niveles de colegio, la COPAFA del colegio de los Sagrados Corazones ha programado la realización de los Juegos Deportivos de Padres de familia, haciendo votos por que se realice en un ambiente de CONFRATERNIDAD, que muestre la alegría y la satisfacción de la práctica deportiva amistosa en un ambiente pacífico y familiar.

Por lo que se ha previsto el siguiente procedimiento para la resolución de los conflictos:

1. Los reclamos pueden ser presentados por el delegado de deportes o un representante designado por este y debidamente acreditado (Fotochek) por cada promoción ante el Presidente de los Juegos deportivos de Confraternidad de Padres de Familia, dicha facultad es indelegable.
2. Los reclamos deben ser presentados en forma escrita, dentro del término máximo de 30 minutos posterior al partido jugado, y deberá estar suscrito por el delegado de deportes o un representante designado por este y debidamente acreditado (Fotochek) dirigido al Presidente del Comité de Confraternidad, en el mismo deberá contener los siguientes requisitos:
 - a. Breve descripción del reclamo efectuado
 - b. Descripción de los hechos acaecidos
 - c. Adjuntar las pruebas que sustenten el reclamo.
3. Inmediatamente, el reclamo será puesto en conocimiento del delegado de deportes del equipo contra el cual se hace el reclamo, el mismo que deberá contestar por escrito también en el lapso no mayor de 30 minutos, conteniendo los siguientes requisitos:
 - a. Breve contestación del reclamo efectuado.
 - b. Deberá contestar los hechos contenidos en el escrito del reclamo, afirmándolos o negándolos punto por punto.
 - c. Pruebas que acrediten los hechos de su defensa.
4. El Presidente de COPAFA y del CJDC – SSCC en plazo que no excederá los 30 minutos resolverá -con el más alto grado de sentido de imparcialidad y justicia- la controversia, poniendo en conocimiento de las partes la decisión final, la cual tendrá carácter de inapelable y de aplicación obligatoria por las partes.

5. Los delegados de deportes de cada uno de los equipos declaran conocer el presente reglamento y aceptar los efectos del mismo renunciado expresamente a cualquier acción que se encuentre fuera de los términos del presente procedimiento de resolución de conflictos.
6. El incumplimiento de los términos y requisitos previstos generará la improcedencia del reclamo y en consecuencia la aceptación total de los resultados del partido.

Arequipa, Abril 2018

COPAFA SSCC